

ADENDA No. 001

INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2013

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS,
PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013**



**RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
13 DE FEBRERO DE 2013**

ADENDA No. 01

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas en la Ley 30 de 1992, y Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad" y, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Contratación de Sesión del (13) de Febrero de los corrientes, por medio de la cual se le da contestación a observaciones presentadas por interesados en el proceso y por considerarlo procedente, por solicitud del Comité Técnico Evaluador, se permite expedir adenda al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 002 de 2013, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2013**", de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFIQUESE EL NUMERAL 9.2. DE LA EVALUACIÓN DE PUNTAJE, DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

9.2. EVALUACIÓN PUNTAJE

EVALUACIÓN PUNTAJE (100 PUNTOS):

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia efectuara los estudios del caso y el análisis Comparativo para adjudicar el programa de seguros al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos de experiencia y la capacidad jurídica, administrativa, operacional y financiera, sea la más favorable para la Institución.

La UPTC se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial a uno o varios oferentes, de acuerdo con su criterio o conveniencia.

No obstante lo anterior la propuesta que obtenga el máximo puntaje (100) por ramo se le podrá adjudicar parcialmente.

La evaluación se realizara sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos para cada ramo en el presente Pliego de Condiciones. Las ofertas que presenten alternativas técnicas y económicas, superiores a las que se exigen en el pliego, no exime a los oferentes de la obligación de presentar la oferta básica.

En el evento de que los proponentes ofrezcan alternativas, las mismas no serán objeto de asignación de puntaje, sin embargo el informe técnico recomendara, previo estudio de las mismas su adjudicación, si fueren favorables para la Universidad, siempre y cuando el proponente hubiere presentado una propuesta básica que cumpla con lo requerido en el presente Pliego de Condiciones y la misma obtenga el mayor puntaje en el ramo.

Los proponentes que superen la etapa de calificación jurídica, financiera, técnica (mínima) y de Experiencia, podrán ser evaluados técnicamente sobre un puntaje total de 100 puntos por póliza o ramo.

PUNTAJE APLICABLE.

TECNICA

50 Puntos Desagregados así:

- Coberturas o Amparos Básicas

10 puntos

- Cláusulas o Amparos Adicionales	20 puntos
- Celeridad en el pago de Siniestros	10 puntos
- Amparos no Obligatorios	10 puntos

Los puntos se asignarán al que mayor ofrezca y el resto de le otorgara los putos proporcionalmente.

ECONOMICA 40 Puntos Desagregados así:

- Primas	20puntos
- Deducibles	20 puntos

Los puntos se asignarán así: a la menor Prima y/o Deducibles 20 puntos y el resto se le otorgara los putos proporcionalmente según corresponda.

SERVICIOS ADICIONALES 8 PUNTOS

• Personal dispuesto por la aseguradora para atender la cuenta UPTC	4 puntos
• Capacitación en el ramo	2.5 puntos
• Estudios de riesgos	1.5 puntos

APOYO EN LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS 2 Puntos

TOTAL 100 Puntos por póliza o ramo

EVALUACIÓN TÉCNICA 50 puntos

Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuara una evaluación y ponderación técnica, basada en los siguientes criterios:

Si un ramo no cumple con las especificaciones exigidas básicas, de conformidad con lo antes señalado, el mismo será objeto de rechazo, y en consecuencia no será tenido en cuenta para la evaluación.

Se consideran condiciones básicas obligatorias, de Acuerdo con los parámetros establecidos en las condiciones de cada póliza o ramo. Si el oferente excluye cualquiera de las coberturas o amparos básicos definidos por la UPTC como obligatorias, la propuesta de tal ramo será objeto de rechazo.

- Coberturas o amparos Básicos. 10 puntos

Las coberturas o amparos Básicos, son de obligatorio ofrecimiento y se le otorgara al proponente un puntaje de 10 Puntos, al proponente que no cumpla se calificara son cero.

- Cláusulas Complementarias o Adicionales 20 puntos

Las cláusulas complementarias o Adicionales que se detallan en las especificaciones técnicas de los seguros o ramos a contratar no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgara el máximo puntaje asignado al oferente que las ofrezca y a los que ofrezcan menor número se les asignará el puntaje correspondiente a prorrata de este.

-Celeridad en el pago de Siniestros 10 puntos

a. Se otorgaran 5 puntos al oferente que ofrezca el menor tiempo para el pago de las reclamaciones una vez presentados la totalidad de los documentos que sustenten debidamente la reclamación, y proporcionalmente a los demás.

b. Se otorgaran 5 puntos al oferente que solicite el menor número de documentos únicos para el pago de las reclamaciones, y proporcionalmente a los demás, el número máximo de

documentos no pueden ser superior a ocho ya que de ser así la oferta será rechazada.

-Amparos No Obligatorios: 10 Puntos

- a. Se otorgaran 10 puntos al oferente que ofrezca los amparos NO OBLIGATORIOS.
- b. Quien no ofrezca los amparos NO OBLIGATORIOS no tendrá puntos por éste concepto.

EVALUACIÓN ECONÓMICA 40 puntos

- Primas 20 puntos.

El precio más bajo tendrá el máximo puntaje (20 puntos), definiendo como tal la sumatoria de las primas por cada uno de los ramos solicitados, expresadas en la propuesta, a los demás se les aplicara la siguiente formula:

$$\frac{M.O.V \times 20}{V.P.E.} = \text{PUNTAJE}$$

Donde:

M.V.O. = Menor valor oferta económica presentada

V.P.E. = Valor de la propuesta evaluada

Nota: El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación.

-Deducible 20 puntos:

1. Porcentaje de Deducibles

Se otorgará un máximo de 20 puntos, y se evaluara de acuerdo con la siguiente tabla, asignando el máximo al proponente que presente su oferta acogándose a los rangos.

APLICABLES SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA.

RANGO DE PORCENTAJES	20 PUNTOS
Sin deducible	20 Puntos
Entre el 1% y hasta 5%	15 puntos
Superior a 5% y hasta 7%	10 puntos
Superior a 7% y hasta 10%	5 puntos
Superior a 10%	0 puntos

2 Mínimos de deducibles

Se otorgará un máximo de 20 puntos, y se evaluara de acuerdo con la siguiente tabla, asignando el máximo al proponente que presente su oferta acogándose a los rangos.

RANGO DE S.M.M.L.V.	20 PUNTOS.
0 S.M.M.L.V.	20 Puntos
hasta 1 SMMLV	18 Puntos
superior a 1 y hasta 2 SMMLV	15 Puntos
superior a 2 y hasta 3 SMMLV	10 Puntos
superior a 3 y hasta 5 SMMLV	5 Puntos
Superior a 5 SMMLV	0 Puntos

NOTA 1: no se acepta la presentación de los mínimos en una denominación distinta a SMMLV (SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES), en caso de presentar los mínimos en otra denominación, no será tenido en cuenta dicho mínimo, por lo tanto su calificación será 0.

No se aceptará deducible alguno en el ramo de automóviles, y deducibles para cajas menores en el ramo de manejo global, por lo tanto el proponente que aplique algún porcentaje o un mínimo de deducible para estos ramos no se evaluará dicho ramo.

Para las ofertas que presenten deducibles aplicables sobre valor asegurado o valor asegurable,

se aceptará únicamente para los amparos de AMIT, incluyendo Actos Terroristas y para Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica y su evaluación se efectuará de la siguiente manera:

- Cuando se proponga la aplicación sobre el valor asegurado, el puntaje a asignar será el 70% del que figura en las tablas citadas en los numerales 1. y 2.

- Cuando se proponga la aplicación sobre el valor asegurable, el puntaje a asignar será el 50% del que figura en las tablas citadas en los numerales 1. y 2.

Para acceder a calificación, los deducibles propuestos deben ser calificados dentro de los rangos que otorgan puntaje de calificación, tanto porcentualmente como en salarios mínimos mensuales legales vigentes y se deberá diligenciar en el **formulario anexo numero 4** tal y como lo exige el respectivo cuadro.

A las propuestas que no se ajusten a este requerimiento o no diligencien el respectivo cuadro, tal y como lo exigen los términos, no les será evaluado el factor de deducible en el respectivo ramo.

Los proponentes deben presentar oferta sin aplicación de deducible, para el ramo de Automóviles, en caso contrario se rechazará la propuesta para este ramo.

NOTA 2: Éste ítem NO SE CALIFICARÁ, en el Ramo de Seguros de Vida Grupo.

SERVICIOS ADICIONALES (8 puntos)

El oferente debe manifestar en su propuesta que se compromete a prestar los servicios que se indiquen en coberturas adicionales o según las siguientes características:

- **Personal dispuesto por la aseguradora para atender la cuenta UPTC (4 puntos)** El proponente debe contar con sucursal, agencia, y/o oficina con representación en la ciudad de Tunja, pagina web así como línea de atención telefónica.

-Capacitación en los diferentes ramos (2.5 puntos)

El oferente debe ofrecer en su oferta un programa completo de capacitación acompañado del respectivo cronograma de actividades, orientado principalmente a disminuir la siniestralidad en este ramo. El máximo puntaje se asignará únicamente a la oferta que presente el programa de capacitación más completo.

-Estudios de riesgos (1.5 puntos)

Los proponentes deben incluir programas completos con actividades a desarrollar, intensidad, Personal capacitador, sobre gerencia de riesgos, prevención de riesgos y control de pérdidas.

El programa más completo ofrecido se calificara con 1.5 puntos, los demás se les asignaran puntajes que oscilaran entre los cinco menos así: a la segunda 1.0 puntos y a la tercera 0.5 puntos.

Apoyo en la Identificación de Riesgos (2 PUNTO).

Los proponentes deben incluir programas completos con actividades a desarrollar, intensidad, Personal capacitador, sobre gerencia de riesgos, prevención de riesgos y control de pérdidas.

El programa más completo ofrecido se calificara con 2.0 puntos, los demás se les asignaran Puntajes que oscilaran entre los dos menos así: a la segunda 1.8 puntos y a la tercera 1.6 puntos”.

Dado a los Trece (13) días del mes de Febrero de 2013.

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

Vo.Bo. OFICINA JURÍDICA/LILIANA FONTECHA
PROYECTO: FABIAN M.